



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos CONSEJO DE GOBIERNO

7883

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de agosto de 2020 por el que se corrige un error advertido en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de julio de 2020, por el que se nombra a los representantes del Gobierno de las Illes Balears en la Comisión Mixta creada por el Real Decreto 1034/1999, de 18 de junio, sobre compensación al transporte marítimo y aéreo de mercancías con origen o destino en las Illes Balears

Se ha detectado que hay un error en la redacción del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de julio de 2020, por el que se nombra a los representantes del Gobierno de las Illes Balears en la Comisión Mixta creada por el Real Decreto 1034/1999, de 18 de junio, sobre compensación al transporte marítimo y aéreo de mercancías con origen o destino en las Illes Balears, publicado en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* n.º 131, de 25 de julio de 2020 (versiones catalana y castellana).

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que las administraciones públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos que existan en sus actos. Por otro lado, el artículo 56 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, dispone que la rectificación de los errores materiales, aritméticos y de hecho en actos y disposiciones administrativas corresponderá al órgano que haya dictado el acto o la disposición.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta del consejero de Movilidad y Vivienda, en la sesión de 28 de agosto de 2020, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero. Corregir el error advertido en el punto primero del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de julio de 2020 de la siguiente manera:

Donde dice:

— Suplente: el jefe del Servicio de Política Industrial.

Tiene que decir:

— Suplente: el jefe del Servicio de Seguridad Industrial.

Segundo. Publicar este Acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Tercero. Notificar este Acuerdo al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

Palma, 28 de agosto de 2020

La secretaria del Consejo de Gobierno

Pilar Costa i Serra

